

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE OTORGAMIENTO INMEDIATO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite forma parte de los requisitos para la obtención de prórroga de la vigencia del permiso de construcción de otorgamiento inmediato; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que sean propietarias de las constructoras o inmobiliarias sobre la zona geográfica del cantón Daule.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE OTORGAMIENTO INMEDIATO

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Pago de tasa determinada en ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO INMEDIATO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN CUYA ÁREA DE INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA SEA MAYOR A CUARENTA (40) m² Y NO EXCEDA LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) m² EN PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN DAULE promulgada en Gaceta # 109 el 18 de abril de 2023 y publicada en Registro Oficial # 868 de fecha 11 de mayo de 2023.
- Presentación de cédula de identidad del propietario de forma física o digital, en caso de que el trámite lo realice un tercero se presentará la autorización del propietario junto a la cédula de identidad del propietario.
- No adeudar o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Daule.
- Estar por caducar permiso de otorgamiento inmediato
- Cronograma de Ejecución de Obras, elaborado en aplicación del modelo establecido por la Municipalidad de Daule, suscrito por el/los propietario/s o su apoderado y el responsable técnico.
- Informe del Permiso de construcción y planos aprobados original y copia.

Nota:

Los proyectos constructivos circunscritos al ámbito de esta ordenanza serán prorrogados hasta por un (1) año.

Los documentos con firma manuscrita se remitirán en original y los firmados electrónicamente se entregarán únicamente por medio magnético. Todos los requisitos deberán ser entregados por medio magnético (CD) y por duplicado. Se exhorta en el uso de aplicaciones que estén diseñadas para la transferencia y alojamiento de archivos. El correo electrónico para la remisión de los enlaces es: permisosimplificado@daule.gob.ec

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

- a) Ingreso de petición motivada con firma ológrafo, en la ventanilla de Simplificación de Trámites de la Subdirección de Ordenamiento Territorial;
- b) Constatación por el analista de apoyo técnico de la ventanilla de Simplificación de Trámites de la Subdirección de Ordenamiento Territorial, en un periodo no mayor a quince (15) minutos, de la sujeción del petitorio al formulario preestablecido;
- c) Pago de la tasa por el administrado por los medios físicos o electrónicos habilitados, en aquellos casos en que no se efectuó con anterioridad. Cumplida esta obligación por el administrado y al no adeudar a la

municipalidad o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con ésta, el sistema en forma automática habilitará a éste para la obtención de la prórroga; y,

d) Generación por el analista de apoyo técnico de la Subdirección de Ordenamiento Territorial, en un periodo no mayor a quince (15) minutos, dentro del sistema informático municipal de la prórroga de la vigencia del permiso de construcción con firma electrónica y notificación al correo del administrado y del Director General de Justicia y Vigilancia.

II. Trámite en línea automatizado:

a) El interesado inicia el trámite en <https://www.daule.gob.ec> dentro de la sección servicios en línea al elegir la opción prórroga de la vigencia del permiso de construcción, específicamente mediante la generación de la respectiva petición;

b) Efectuar el pago en el sistema por el interesado. Cumplida esta obligación por el administrado y al no adeudar a la municipalidad o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con ésta, el sistema en forma automática habilitará a éste para la obtención de la prórroga;

c) Otorgamiento automatizado de la prórroga de la vigencia del permiso de construcción, suscrito por el analista de apoyo técnico de la ventanilla de Simplificación de Trámites de la Subdirección de Ordenamiento Territorial;

d) Notificación automatizada de la prórroga de la vigencia del permiso de construcción en la bandeja asignada al administrado en la sede electrónica;

y,

e) Asignación automatizada al inspector de la Jefatura de Control de Ejecución de Edificaciones que ha desarrollando el control del cumplimiento de los planos arquitectónicos e ingenierías durante la ejecución de la obra y notificación automatizada a la Dirección General de Justicia y Vigilancia.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Pago de tasa determinada en ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO INMEDIATO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN CUYA ÁREA DE INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA SEA MAYOR A CUARENTA (40) m² Y NO EXCEDA LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) m² EN PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN DAULE promulgada en Gaceta # 109 el 18 de abril de 2023 y publicada en Registro Oficial # 868 de fecha 11 de mayo de 2023.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Edificio Principal – Cabecera Cantonal

Padre Aguirre 703 y Sucre

De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora

Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna

De 8H00 a 17H00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Correo Electrónico: planificacion@daule.gob.ec

Transparencia